



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 23 DE
ABRIL DE 2021.

EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:
TEECH/JDC/200/2021.

PARTE ACTORA: Trinidad Vera Juan, en su
calidad de Precandidata a la Presidencia
Municipal Pichucalco, Chiapas.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
Comisión Nacional de Honestidad y Justicia
del Partido Político Morena.

TERCERO INTERESADO, PARTIDOS
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintitrés de abril de dos mil veintiuno**, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **veintitrés del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Instructora y Ponente del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **09:26 Hrs. Nueve horas con veintinueve minutos, de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral; esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho auto, constante de **una foja útil con texto, impresa en hoja por ambos lados**, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31**, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE**

LICENCIADO JOSUÉ GARCÍA LÓPEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS.



EXPEDIENTE: TEECH/JDC/200/2021

El veinte de abril de dos mil veintiuno, la suscrita, Secretaria de Estudio y Cuenta, **Adriana Belem Malpica Zebadúa**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el oficio sin número, suscrito por Elizabeth Flores Hernández Secretaria de la Ponencia 1 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, para proveer lo conducente.


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

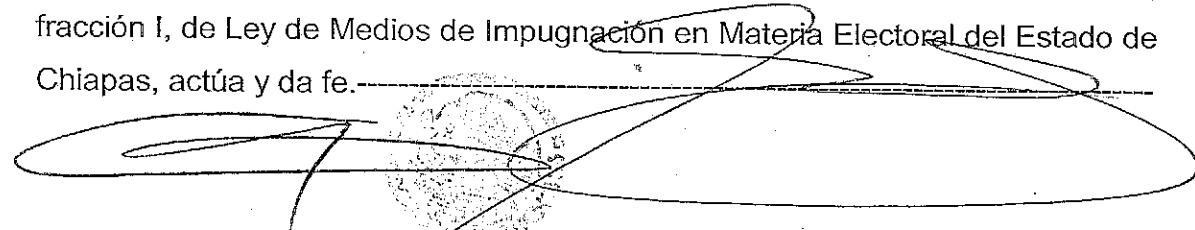
COMUNICADO
CON AUTORIZACION

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintitrés de abril de dos mil veintiuno.

— Vista la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el oficio de referencia, al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, y 69 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA:** I. Téngase por recibido el oficio suscrito por Elizabeth Flores Hernández Secretaria de la Ponencia 1 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, por medio del cual rinde informe circunstanciado, mismo que se mandan agregar al sumario en que se actúa para que obren como corresponda; por lo tanto, se le tienen por hechas sus manifestaciones y se tiene por cumplimentada a la autoridad responsable con relación al Juicio Ciudadano **TEECH/JDC/200/2021**; II. Finalmente y toda vez que, ya fue sustanciado el presente expediente y puestos en estado de resolución; al efecto, se declara cerrada la instrucción, y en consecuencia, se ordena turnar el presente asunto para su determinación correspondiente, debiendo formularse el proyecto de resolución y someterlo a la consideración del Pleno, oportunamente

— **Notifíquese por Estrados físicos y electrónicos. Cúmplase.**

— Así lo proveyó y firma **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadúa**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.


SECRETARIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS